



MEMORIA

Y

CUENTA GENERAL

DE INGRESOS Y GASTOS

2013

MEMORIA DEL REICAZ DE 2013

El Estatuto General de la Abogacía y el del Colegio de Zaragoza, disponen que en la primera Junta General Ordinaria del año, que debe celebrarse dentro del primer trimestre del mismo, el Decano expondrá una reseña de los acontecimientos más importantes que durante el año anterior hayan tenido lugar con relación al Colegio.

Es ese mandato estatutario el que cumplo hoy, en esta Junta General, y lo hago con doble satisfacción. Satisfacción, por ser la primera Memoria relativa a un año de mandato de la Junta de Gobierno que presido, que no se olvide tomó posesión el 22 de enero de 2013, en la que puedo esbozar el trabajo realizado durante este nuestro primer año. Satisfacción también porque los resultados obtenidos nos permiten dar una visión de nuestro Colegio más positiva y esperanzadora que la que parecían vaticinar las circunstancias en que tomamos posesión.

En cualquier caso, aquí me limitaré a hacer un resumen de la actividad de 2013, sin perjuicio de colgar en la web del Colegio el contenido íntegro de la Memoria para conocimiento de todos.

ACTIVIDAD COLEGIAL DURANTE 2013

Y empezaré por dar una visión a vuela pluma, resumida, de lo que ha sido la actividad administrativa y puramente corporativa del Colegio durante 2013, para extenderme después en la valoración de lo que el año 2013 ha supuesto para nuestro Colegio, la profesión y los abogados de Zaragoza.

Desde un punto de vista corporativo, el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza forma, y quiere formar, parte activa de la sociedad en la que desarrolla su labor

Por ello, hemos mantenido una constante relación con la Judicatura. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Fiscal de Aragón, Presidente de la Audiencia Provincial, Juez Decano, Secretarios judiciales, funcionarios de justicia. Pero también con la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón y la Consejería de Presidencia y Justicia de la que depende dicha Dirección General. Hemos mantenido, como es lógico, los tradicionales y estrechos vínculos con El Justicia de Aragón, la Facultad de Derecho y otros Colegios Profesionales jurídicos, organizando un año más en colaboración con ellos el Foro de Derecho Civil Aragonés, cuyas actas son de uso habitual en los despachos de los abogados. Hemos seguido liderando un año más la Asociación de Colegios Profesionales de Aragón, cuya sede se encuentra en nuestro Colegio. Y hemos reincorporado el Reicaz al patronato de la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación. Además, tras la toma de posesión, la Junta de Gobierno realizó una ronda de visitas a los principales responsables políticos de nuestra Comunidad: Presidenta del Gobierno de Aragón, Presidente de las Cortes, Justicia de Aragón, Delegado del Gobierno, Presidente de la DPZ y Alcalde.

Aquí hemos de destacar de forma especial, la colaboración que hemos encontrado en la **Diputación Provincial de Zaragoza**. Dicha colaboración no es nueva, pues la DPZ lleva años financiado el Servicio de Orientación Penitenciaria, pero en 2013 ha sido especialmente generosa, no solo

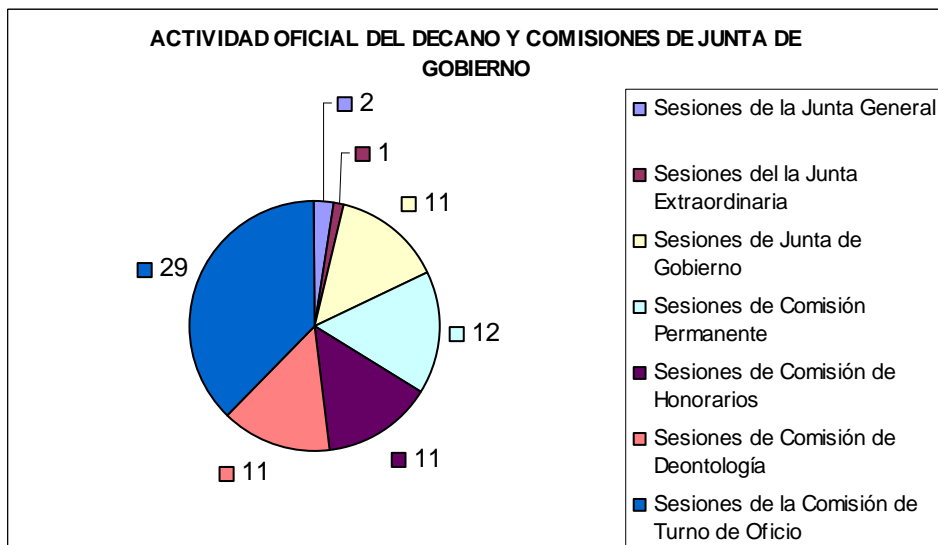
incrementó dicha financiación, sino que además ayudó económicamente en una actividad formativa de ámbito internacional organizada por el Colegio.

Hemos tenido un permanente contacto con el resto de Colegios de Abogados de España y asistido a los **Encuentros de Juntas de Gobierno** que nos reunieron a todos en Vigo y a los **Encuentros de Tesoreros** que se celebraron en Córdoba. Además de organizar varias Jornadas nacionales, de Responsabilidad Civil y Seguros, de Derecho Social, de Propiedad Horizontal y Concursales, y estado presentes en los Encuentros Jurídico-Penitenciarios de San Sebastián.

Y no por ello hemos descuidado la tradicional presencia internacional del Reicaz. Así, como ya he adelantado, hemos sido anfitriones de los V Encuentros Internacionales de Derecho Taurino que trajeron hasta nuestra ciudad a un buen número de abogados franceses y españoles. **Hemos** estrechado lazos con los **Colegios de Bogotá**, Cali y Cartagena de Indias y, a través de nuestro Gerente, participado como invitados de honor en el **II Congreso de la Abogacía colombiana**. Y hemos sido anfitriones de una delegación de abogados del **Colegio de Cluj-Napona (Rumanía)**

Todo ello ha exigido una constante actividad organizativa y directiva de la **Junta de Gobierno**, que se ha reunido en sesión ordinaria en 11 ocasiones y una con carácter extraordinario, e incluso casi ha dado el carácter de tal a las 12 sesiones celebradas por la **Comisión Permanente**, a todas las cuales ha asistido como mínimo la mitad de los miembros de Junta. Sin olvidar, claro está, las dos **Juntas Generales** que, conformen disponen los Estatutos del Colegio, se celebraron en el primer y cuarto trimestre del año respectivamente.

El Colegio de Zaragoza también ha estado presente en todos los Plenos del **Consejo General de la Abogacía Española**, en número de siete, y en otras 6 reuniones de comisiones y otros tipos convocadas desde dicho organismo por diversos motivos. Significar que el Decano de este Colegio fue designado miembro de la **Comisión de la Competencia**, y de la **Comisión Consultiva Especial**, ambas en el seno del Consejo General.

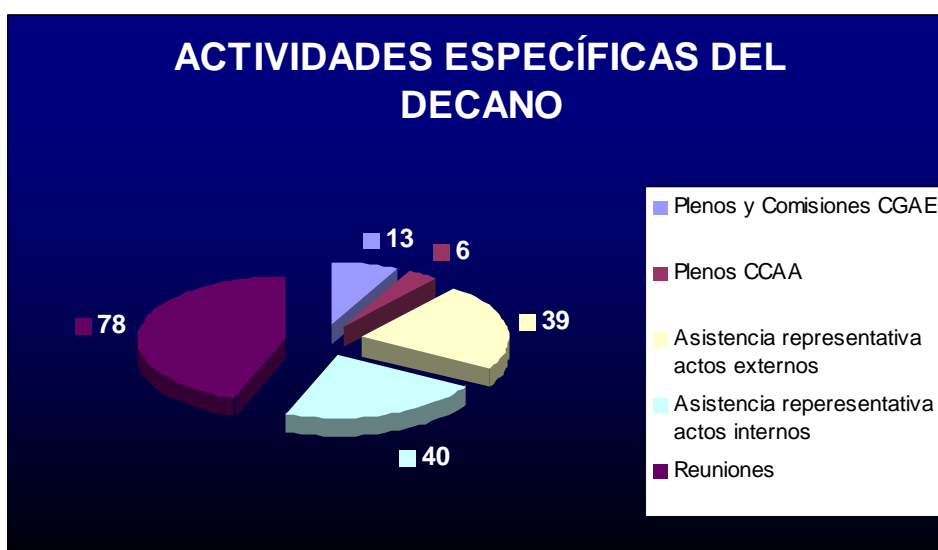


También, como es lógico, se ha estado presente en los 6 Plenos, amén de diversas reuniones informales, que ha mantenido el **Consejo de Colegios de Abogados de Aragón**, cuya presidencia en 2013 ha correspondido al Decano de Teruel, Exmo. Señor Don Manuel Gomez Palmeiro.

Sin olvidar las 8 reuniones y Plenos de la **Asociación Profesional de Colegios Profesionales de Aragón**, cuya presidencia como ya he dicho ostento como Decano del ReICAZ.

Esta labor representativa se ha completado con la asistencia del Decano o algunos miembros de la Junta de Gobierno a varias Jornadas, como las de **Escuelas de Práctica Jurídica**, que tuvieron lugar en Valencia. Con la participación del Colegio en más de un centenar de actos oficiales y protocolarios organizados en Zaragoza a lo largo del año y su activa participación en otras tantas reuniones de trabajo sobre diferentes temas con órganos colegiales, judiciales y políticos y con la constante presencia en los medios de comunicación.

Un total de 27 noticias y entrevistas en el Heraldo de Aragón y 24 en el Periódico de Aragón. 2 cartas al Director del Decano y un artículo de opinión, más diversas intervenciones en Aragón TV, ZTV, Cope, Onda Cero, Radio Ebro, Aragón Radio, dan buena muestra de la presencia del Colegio en sociedad, habiendo sido noticias en 5 ocasiones en Europa Press y en 4 en Aragón Digital. Más de una aparición semanal en los medios de comunicación como promedio, reflejan bien la preocupación de la Junta por estar visible en la sociedad aragonesa.

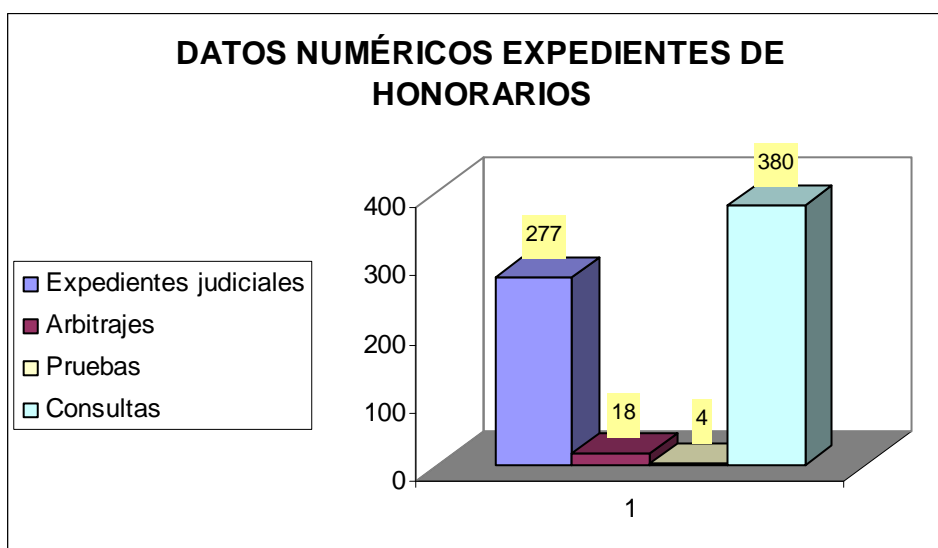


Intensa tarea del Decano y la Junta de Gobierno, que se ha completado por la desarrollada por las **Secciones y Comisiones internas del Colegio**. Hasta 35 sesiones de trabajo han mantenido las más de 20 Secciones organizadas que hay en el Colegio y 85 las 10 Comisiones delegadas de la Junta de Gobierno.

La Comisión de Honorarios

Durante el año 2013, la Comisión de Honorarios se ha reunido en 11 ocasiones, en las que ha analizado las 299 peticiones de informe sobre minutas de honorarios, 37 más que en 2011, de las que 277 eran en tasación de costas, 4 en prueba y 18 arbitrajes. Teniendo en cuenta los informes

pendientes de 2012, se han emitido 225 informes, quedando para 2014 36 informes pendientes.



De los 225 informes emitidos, en el 44%, se ha estimado correcta la minuta impugnada y en 56% restante excesiva en mayor o menor grado. Si bien hemos de insistir una vez más que la calificación de excesiva de una minuta lo es sólo en relación con los honorarios que se pueden incluir en costas para que los pague el contrario, sin perjuicio de pasar la diferencia hasta la minuta total al propio cliente, lo que pone la importancia de tener un presupuesto previamente aceptado por éste.

En cualquier caso, la emisión de los informes no supone todo el trabajo de la Comisión, la misma, a través de su participación en el **Diputado de Guardia**, ha resuelto 380 consultas, y la labor de recopilación de la información necesaria para poder estudiar los autos y emitir el informe, ha requerido una importante tarea de remisión y recepción de cartas. 1.848 peticiones de ampliación de información o aclaración de dudas y hasta 818 escritos registrados de entrada.

Es de resaltar, y de agradecer, la creciente comprensión de los colegiados de que un servicio de informes de honorarios eficaz y rápido supone un coste que es lógico que soporten fundamentalmente quienes utilizan el

mismo. En 2013 se han ingresado 23.291,18 euros por este concepto, alcanzado un 106% de la previsión presupuestaria.

La Comisión de Deontología

Ha mantenido 11 sesiones de trabajo, ha propuesto a la junta de Gobierno durante 2013 la apertura de 119 Actuaciones Previas, de las que 81, el 68%, resultaron finalmente archivadas por no apreciarse en la investigación llevada a cabo, ni siquiera de forma indiciaria, la posibilidad de que se hubiera incurrido en una infracción deontológica, y 31 se elevaron a procedimiento sancionador, finalizando el año con 7 pendientes de resolver.

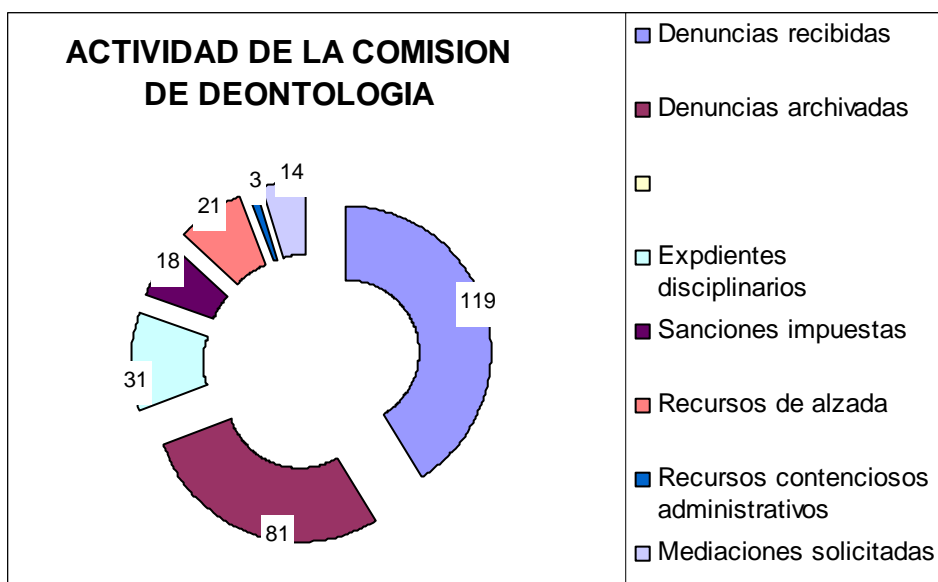
Es decir, 31 procedimientos sancionadores incoados en virtud de denuncias recibidas durante el año, a los que hay que sumar los procedentes y pendientes de resolver del año anterior, que eleva el número a 51 expedientes.

Pues bien, de estos 51 expedientes, 14 estaban pendientes de resolución al finalizar el año y de los 37 restantes, 19 finalizaron con acuerdo de sobreseimiento y archivo por no apreciarse infracción de la deontología profesional, y en 18 se impusieron diversas sanciones, 12 leves de apercibimiento por escrito y 6 graves de suspensión temporal en el ejercicio de la profesión.

El escaso número de denuncias en el marco de los miles de actuaciones profesionales que se producen en Zaragoza, ponen de relieve la correcta actuación profesional muy mayoritaria entre los abogados de Zaragoza y su escrupuloso respecto por la deontología profesional.

Las resoluciones de la Junta de Gobierno en materia disciplinaria han dado lugar a 21 recursos de alzada ante el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, en disconformidad con el acuerdo, generalmente de archivo o sobreseimiento, de la Junta. Por dicho motivo, proceder del denunciante, todos los recursos han sido desestimados, o inadmitidos por el CCAA, al carecer del denunciante de legitimación para recurrir la decisión de la Junta de Gobierno, según la doctrina desarrollada por una constante y unánime jurisprudencia del

Tribunal Supremo. Tres de ellos se han replanteado en vía jurisdiccional, con el resultado de un recurso desestimado, otro solucionado por acuerdo entre las partes y el tercero estimado, con revocación del acuerdo impugnado.



No podemos finalizar la referencia a la labor de la Comisión de Deontología sin hacer referencia a tres funciones que tiene asignadas.

Por un lado la labor de mediación entre colegiados cuando así es interesado por al menos uno de ellos. Pues bien, se han solicitado en intentado 14 mediaciones, en 5 de las cuales la misma posibilidad de la mediación ha sido rechazada de plano por la otra parte, pero que sí que se ha intentado en el resto, con resultado satisfactorio en 5 casos.

Por otro, los siniestros de responsabilidad civil que se denuncian al amparo de la póliza suscrita por el Colegio, conllevan una supervisión de la Comisión de Deontología, por si además de un posible error, pudiera apreciarse algún tipo de negligencia profesional susceptible de sanción disciplinaria. Han sido 90 los siniestros de responsabilidad civil abiertos en 2013 y en ningún caso ha encontrado motivos la Comisión para actuar disciplinariamente. De los 90 siniestros solo 4 han pasado a la vía judicial y se

han cerrado en el año el 38,78%, habiendo asumido la Compañía pagos por importe de 1.291.677 euros más reservas.

Por último, la Comisión de Deontología informa a la Junta de Gobierno sobre su parecer a la hora de atender las solicitudes de aportar en juicio documentación cruzada entre abogados, actividad prohibida por el Estatuto General de la Abogacía salvo excepción admitida por razones de gravedad o urgencia por la Junta de Gobierno. En este campo han sido 17 las solicitudes atendidas y 14 las consultas evacuadas. En líneas generales han sido rechazadas en su mayoría, solo en 4 ocasiones se ha concedido la autorización, al aplicarse un criterio muy restrictivo en defensa del secreto profesional y la libertad de negociación sin condicionamientos de futuro.

Es digno de destacar que por parte del Vicedecano, como responsable de la Comisión de Deontología, se ha empezado a despachar asuntos deontológicos con los miembros de la Junta de Gobierno utilizando medios telemáticos, agilizando en buena medida la resolución de los problemas planteados por numerosos compañeros, algunos de ellos sustanciados con carácter urgente.

La Comisión de Defensa de la Defensa.

Es función del Colegio, que esta Junta de Gobierno ha asumido con compromiso y decisión desde el primer momento, cuidar y defender las libertades, garantías y consideraciones que son debidas a los abogados en el ejercicio de su profesión y le vienen reconocidas por el Estatuto General de la Abogacía y los Estatutos del Colegio. En suma, garantizar a los abogados la libertad e independencia que han jurado, o prometido, mantener cuando acceden al ejercicio de la profesión.

La Comisión de Defensa de la Defensa es la encargada de velar porque esa libertad e independencia sean una realidad y de protegerlas cuando se vean perturbadas o limitadas por cualquier causa.

Afortunadamente esa libertad e independencia de respeta en líneas generales, aunque no sobraría una mayor consideración hacia el abogado, lo que representa y lo que defiende. A fin de cuentas, no habría Justicia, con mayúsculas, ni Estado de derecho, sin abogados libres e independientes. Pero aún así hay supuestos en los que se supera el límite de lo admisible y el Colegio es requerido para intervenir.

10 compañeros han solicitado amparo colegial durante 2013 por entender perturbada su libertad o independencia. 5 antes los Tribunales de Justicia, 2 ante la Policía y 3 ante los clientes o contrarios. La Comisión de Defensa de la Defensa ha asistido judicialmente al compañero en unos casos, ha estado presente en la vista o actuaciones judiciales para asegurarse de que se respetaban sus derechos en otros y ha manifestado su queja formal y mediado para alcanzar una solución satisfactoria en los restantes. Hemos de reconocer que la iniciativa de la Junta siempre ha sido bien acogida y respetada, habiendo obtenido resultados satisfactorios en todos los casos.

La Comisión de Formación.

La Comisión de Formación ha mantenido 13 reuniones plenarias de trabajo durante 2013 y contado con la colaboración activa de las Secciones del Colegio. La misma ha organizado un total de 88 actos formativos durante el año, 6 más que el año anterior. En resumen han sido 20 Cursos, 26 Charlas y Conferencias, 28 Jornadas y Congresos y 14 Talleres y Seminarios.

Un año más la carga fundamental de trabajo la ha supuesto la organización y coordinación del **Curso de Formación** para el acceso al ejercicio de la profesión. Tras posponerse en 2012 -por las eternas reticencias políticas- la efectividad de la Ley de Acceso, de nuevo en 2013 ha tenido que retrasarse la puesta en marcha del Curso Oficial de Acceso al ejercicio de la profesión de abogado, que estaba previsto, incluso presupuestariamente, que se iniciara en nuestro Colegio en octubre de 2013. No ha podido ser así, y no

por culpa nuestra, así que en octubre se inició una nueva promoción del Curso que con carácter voluntario viene dando el Colegio desde hace XIX promociones y en el que se han matriculado 33 alumnos. A partir del curso 2014-2015 se iniciará por fin el curso oficial obligatorio, que se configuró en su momento como Máster.

Como todos los años en el mes de junio tuvo lugar la **Prueba CAP**, para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional, que organiza el Consejo General de la Abogacía y que se celebra el mismo día y a la misma hora en toda España. 32, de los 34 alumnos de la XVIII Promoción, se matricularon en la Prueba, que tiene carácter voluntario, al igual que el Curso, y todos ellos la superaron con éxito, dejando patente la preparación y dedicación de los 94 compañeros y colaboradores que aportan su esfuerzo y tiempo para la debida formación de los nuevos abogados.

Para la puesta en marcha de los estudios oficiales de acceso a la abogacía, según el Convenio suscrito con la Universidad de Zaragoza a principios de 2012 se acordó que adoptara la forma de Máster Universitario - con las ventajas e inconvenientes que ello podía comportar-. Desde principios de 2013 se constituyó una Comisión Mixta, formada por cuatro Diputados de esta Junta de Gobierno –entre los que se encuentra el Decano- y otros tantos profesores de la facultad de Derecho –interviniendo igualmente el Decano de la Facultad-, y se han celebrado varias reuniones de trabajo. Incluso ya están trabajando en la preparación de los materiales de carácter práctico y en la concreción del programa del Curso varios compañeros de este Colegio: Angel Aguirre, Dámaso Pina, Ignacio Gallego, Eladio Mateo y Pedro Jiménez Usán. Desde el Decanato se está realizando gestiones tanto con la Universidad como con otras instituciones para concretar la financiación del Curso, problema éste de envergadura.

La Comisión del Turno de Oficio y Servicios de Orientación Jurídica.

Respecto a determinados aspectos del Turno de Oficio hablaré después, cuando abordemos lo que podemos denominar actuación política de la Junta de Gobierno.

Aquí se tratará de dar información estadística sobre el funcionamiento de la Comisión del Turno de Oficio y Servicios de Orientación Jurídica, que ha mantenido 29 reuniones de trabajo en 2013, y del Departamento que tiene a su cargo.

Lo que conocemos como Turno de Oficio, en el que están inscritos 650 colegiados, la cuarta parte de los que ejercen la profesión, lo componen tres Servicios básicos. El de Asistencia al Detenido, el de Asistencia a Víctimas de Violencia de Género y el de Defensa, o acusación, en Juicio o Turno de Oficio en sentido estricto.

La organización y control del Servicio es competencia directa y exclusiva de cada Colegio, pero el interlocutor con el Gobierno de Aragón -quien ostenta las competencias en materia de asistencia jurídica gratuita-, es el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón. Trimestralmente, los Colegios de Abogados de Zaragoza, Huesca y Teruel recopilan las actuaciones acreditadas por sus colegiados y remiten los datos al CCAA, que con los mismos elabora la certificación global que se remite a la DGA. Ésta paga en su momento, o debería hacerlo, y el Colegio reintegra a los abogados el importe de las actuaciones reconocidas. Este es uno de los puntos que trataré más adelante.

Teniendo en cuenta lo expuesto, durante 2013 se han asignado 11.664 asuntos de turno de oficio y prestado 8.841 asistencias en guardia de 24 horas; 8.010 asistencias al detenido y 831 asistencias a víctimas de violencia de género. Un total de **20.505 asuntos**, ligeramente inferior, un 5%, al año anterior. Más de 20.500 intervenciones de oficio que han motivado 80 quejas y

la apertura de 63 Actuaciones Previas, la mayoría de las cuales se han archivado una vez escuchadas y comprobadas las alegaciones de los Letrados.

De los 11.664 asuntos de defensa por turno de oficio, 10.043, el 86% se han designado en el partido judicial de Zaragoza y el resto, 1.621, en los 6 restantes partidos judiciales de la provincia. Se aprecia una ligera disminución en Zaragoza capital y un incremento en torno al 6% en los partidos judiciales.

Como es habitual, Penal con 6.095 designaciones, Familia con 1153 y Extranjería con 890, encabezan el número de las actuaciones, aunque Civil con 913, Menores con 808. Violencia de Género con 645 y Penitenciario con 624, no les anden muy lejos. Ya más lejos quedan Social, con 401 designaciones, y en forma casi testimonial contencioso administrativo con 71 y Mercantil con 64. Aunque haya que resaltar el incremento en casi un 400% de las designaciones en Mercantil, que de 11 han pasado a 64, fruto sin duda alguna de la crisis económica y el aumento de los procedimientos concursales.

En cuanto a las 8.010 asistencias al detenido prestadas, 6.447 han sido en Zaragoza y el resto, 1.563, en la provincia. Distribuyéndose las asistencias y los asuntos de Turno en la provincia del siguiente modo:

Calatayud: 438 Asistencias al Detenido y 457 designaciones de Turno (30 civil, 34 familia, 38 en Violencia de Género y 355 penal).

Ejea de los Caballeros: 235 AD, y 287 designaciones de Turno (29 civil, 28 familia, 25 violencia y 205 penal).

La Almunia de Doña Godina: 375 AD y 352 designaciones Turno (18 civil, 33 familia y 301 penal).

Daroca: 142 asistencias y 117 designaciones Turno (6 civil, 9 familia y 102 penal).

Caspe: 173 AD y 208 designaciones (24 civil, 23 familia, 6 VG y 155 penal), debiendo destacar un incremento de casi el 50% en las designaciones penales.

Tarazona: 200 asistencias y 198 designaciones de Turno (11 civil, 21 familia y 166 penal).

En cuanto a las 831 asistencias en guardia a Víctimas de Violencia de Género, se han concentrado en Zaragoza, 722, aunque también haya habido casos en los Partidos Judiciales. Un total de 57 asistencias en los partidos agrupados de Calatayud, La Almunia y Daroca; 41 más, en los partidos agrupados de Ejea y Tarazona y por fin 11 asistencias en el partido de Caspe.

Servicios de Orientación Jurídica.

Pero además del Turno de Oficio y los de Asistencia en Guardias, la Comisión del Turno también supervisa el funcionamiento de los diferentes Servicios de Asistencia y Orientación Jurídica que el Colegio presta en virtud de diferentes convenios con la Administración.

Uno de ellos en el Servicio de asistencia y Orientación Jurídica a Extranjeros (SAOJI), creado hace ya veinte años por el Colegio de Zaragoza y que ha venido prestándose con financiación de la DGA a través de distintas formas de adjudicación: primero mediante convenio, posteriormente mediante contrato de adjudicación directa y, en los dos últimos años, mediante concurso.

En este año 2013 se ha producido la primera interrupción en la financiación de este servicio, si bien tan solo por cuatro meses (entre septiembre y diciembre), y ello al haberse adjudicado éste a otra entidad por parte del Gobierno de Aragón durante ese periodo.

Así, pues, en 2013 hay que distinguir dos etapas. De enero a agosto inclusive, en que el Servicio se ha prestado en la casa de las Culturas

financiado por el IASS, y de septiembre a diciembre (en realidad hasta el 6 de febrero de 2014, cuando se resolvió la adjudicación para este año) en que se ha prestado en el Colegio y a nuestra costa.

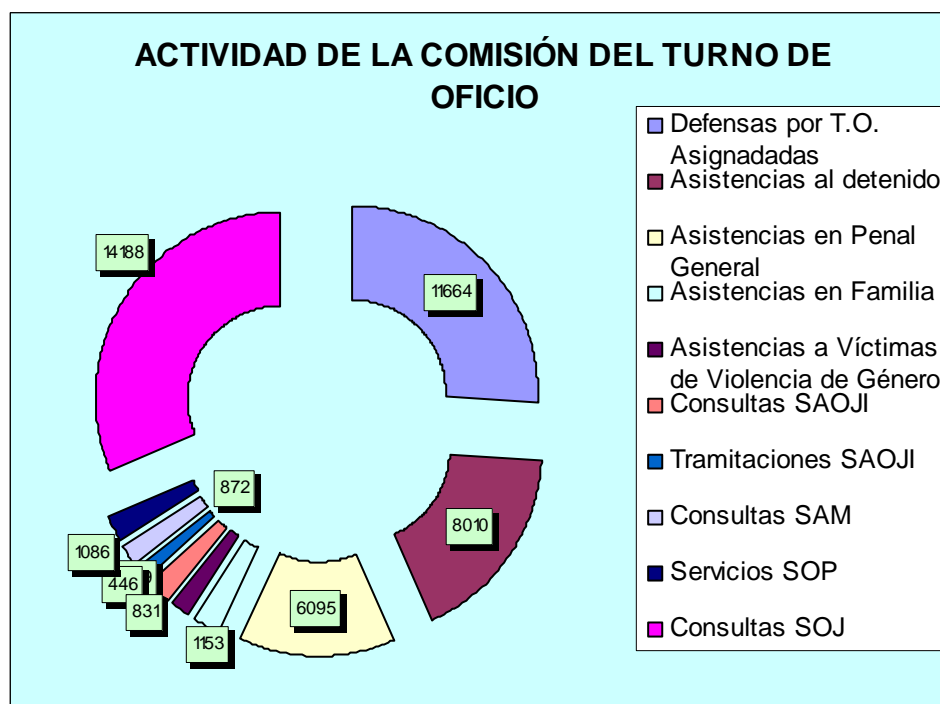
En la primera etapa, en la Casa de las Culturas, el SAOJI ha atendido 788 consultas y tramitado 375, destacando los usuarios por nacionalidades Nicaragua entre los Latinoamericanos, Marruecos entre los Norteafricanos, Guinea entre los Subsaharianos y Rumanía entre los europeos, hasta un total de 49 nacionalidades distintas que han pasado por el Servicio. Resulta llamativo la escasa presencia de ciudadanos chinos, pese a la abundante colonia de dicho país que hay en Zaragoza.

En la segunda etapa, ya en el Colegio, se han atendido 201 consultas, que han dado lugar a la tramitación de 71 asuntos.

El Servicio de Mujeres (SAM), ha atendido 872 consultas, 756 de ellas en Zaragoza y 116 en los diferentes partidos judiciales, apreciándose un fuerte incremento de las consultas en Zaragoza capital, un 90% de incremento nada menos, y un también considerable descenso en los partidos judiciales, con un 49% menos de consultas.

El Servicio de Orientación Penitenciaria (SOP) ha atendido a 735 internos en el Centro Penitenciario de Zuera y a 351 en la Prisión de Daroca. Las consultas se realizan en dependencias de las prisiones, sin barreras físicas entre el abogado y el interno o preso y vienen a tener una duración media de 10 minutos. La gran mayoría se refieren a cuestiones estrictamente penitenciarias (permisos, reclasificaciones, traslados, sanciones, libertad condicional), aunque también hay consultas sobre cuestiones jurídica generales.

En cuanto al Servicio de Orientación Jurídica, ha tramitado 14.188 expedientes de solicitud de asistencia jurídica gratuita, 1.261 más que en 2012, de los que 10.779 han terminado con informe favorable al reconocimiento del derecho, y por consiguiente con designación de abogado de oficio, el 76%.



Otros servicios que pone el Colegio a disposición de los colegiados

El Colegio no es solo un órgano de control disciplinario y de prestación de servicios a la sociedad. También cumple un importante papel de apoyo a los colegiados, siempre con el último y fundamental objetivo de garantizarles la libertad e independencia que deben ser consustanciales al ejercicio de la abogacía.

Libertad e independencia que nadie nos regala y por las que hay que luchar cada día, cada hora. Tener una información suficiente y actualizada, contar con lugares de reunión y trabajo, disponer de bases de datos y medios de apoyo ágiles y modernos, poder superar los problemas económicos que muchas veces vienen a condicionar el trabajo diario, tener garantías de una

mínima seguridad personal de presente y de futuro, todo ello configura una amplia y fundamental infraestructura de la que el Colegio es sustento y garantía.

Un total de 62 circulares informativas, 40 telemáticas urgentes, 9 Boletines de Formación en sus dos meses de vida, la Guía Judicial de Aragón, una docena de monografías profesionales facilitadas a costes muy reducidos y una página web con enlaces a todas las direcciones, bases de datos y bibliográficas de interés, facilitan el que se esté permanentemente informado y al día de cuanto puede ser de interés para un más eficaz ejercicio de la profesión.

Una previsión presupuestaria de 143.296 euros para ayudas, que sin embargo todos los años se ejecuta en una mínima parte, más 46.000 euros para subvenciones a las actividades formativas de las Secciones, es la palpable muestra de la solidaridad corporativa para afrontar los problemas económicos más habituales y acuciantes.

Han sido finalmente 15.280 euros los adjudicados en ayudas, y no porque se rechacen muchas, sino porque se reciben muy pocas. Si eso fuera reflejo de la realidad económica, estaríamos más que satisfechos. Pero mucho me temo que eso no es así y que todavía hay muchos compañeros que se sienten incómodos acudiendo al Colegio cuando necesitan ayuda.

15.280 euros, pues, repartidos en 6.280 en 2 ayudas de especial necesidad, 1.500 en 5 ayudas para estudios de 300 euros cada una, y 7.500 euros en 3 ayudas complementarias a la pensión de jubilación, dos de 3.000 euros y una de 1.500.

Ayudas que se han extendido más allá de nuestro ámbito específico a través de la partida del 0,7% prevista en nuestro presupuesto. Los 10.000 euros de dicha partida han contribuido a la actividad de diversas ONG. La Fundación Emailakat en Kenia, la Asociación Infancia y Desarrollo en la India, la

ONG DONO MANGA en el Chad, o los afectados por las inundaciones en Filipinas, a través de UNICEF.

Además, se han concedido 25 bonificaciones de las cuotas de dos trimestres por maternidad, y la Delegación de la Mutualidad ha tramitado un total de 52 expedientes, 7 por jubilación, 25 por incapacidad temporal, 15 por defunción, 3 por liquidación y rescate de fondos y 2 por altas en el plan junior.

Tratamos de ayudar y apoyar a los compañeros que lo necesita. Las 6 peticiones de amparo concedidas, solo se ha denegado 1 en 2014 por entender que no tenía que ver con el ejercicio profesional, son buena muestra de ello. Y porque sabemos que lo que esa labor de apoyo supone, valoramos la de quienes la prestan en otros ámbitos.

Los premios San Ivo a la Solidaridad y a los Valores se crearon para ello y en 2013 hemos querido exteriorizar ese reconocimiento concediendo el primero a Atades y el segundo a los abogados del SAOJI que han prestado el servicio de forma voluntaria y gratuita cuando nos fue retirado provisionalmente por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Buena muestra de ese apoyo social ha sido la creación en 2013 de 2 Servicios, el de Mediación Hipotecaria en colaboración con la DGA para la provincia y con el Ayuntamiento de Zaragoza y la Fundación Ecología y Desarrollo para la capital, y el de Mediación, aunque este no ha entrado en funcionamiento hasta hace tres semanas, el pasado 3 día 3, aunque ha requerido de un ingente trabajo de la Comisión de Mediación durante todo el año, que ha mantenido 20 reuniones de trabajo y organizado un buen número de cursos formativos.

El Servicio de Mediación Hipotecaria si que ha funcionado en 2013, habiendo atendido 748 solicitudes de información y 187 de mediación, de las que el 67% se han cerrado y el 33% siguen en trámite. En cuanto al resultado, es bueno para un primer año de funcionamiento sin experiencia en la materia. Un 26% de acuerdos de refinanciación de la hipoteca, un 10% de daciones en

pago y un 8% de otras soluciones, así lo atestiguan. Solo en un 23% de supuestos la entidad bancaria no ha admitido la solución propuesta. Porcentaje bajo, pero que aspiramos a reducir aún más.

Una infraestructura de apoyo en la que nuestra Biblioteca es una pieza fundamental y en buena parte desconocida para la inmensa mayoría. Y digo en buena parte, porque además de los fondos habituales que están a la vista y de las bases de datos, el Colegio cuenta con uno de los fondos históricos jurídicos más importantes de Aragón. Fondo que se empezó a digitalizar hace tres años y que esperamos se finalice en este 2014, con lo que podrán estar al alcance de todos en nuestra web.

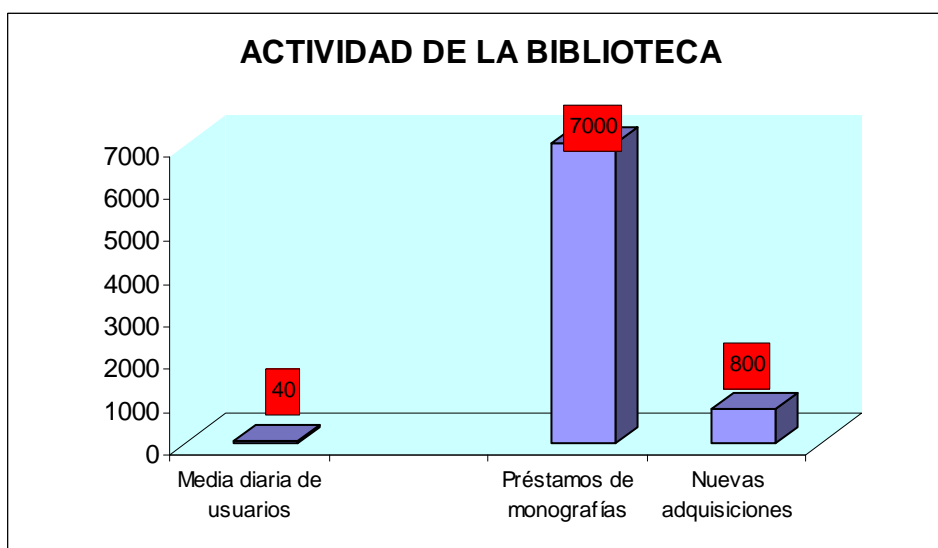
Pero es cierto que para la labor profesional del día a día, son los fondos modernos los que se utilizan de forma habitual. Muchas veces de forma presencial en nuestras instalaciones, pero otras acudiendo al servicio de préstamo que la Biblioteca tiene disponible.

Durante el año 2013, pese al esfuerzo económico que ello supone, se ha mantenido abierta la Biblioteca, a disposición de los colegiados, en horario ininterrumpido de mañana y de tarde, pese a que muchas consultas pueden ser ya realizadas *on line*. Esta política colegial es bien recibida, como lo demuestra el que se haya detectado un favorable aumento de usuarios de estudio permanente en las salas de consulta. Unos 40 de media por la mañana y en torno a los 14 por la tarde.

El número de préstamos, a domicilio y en sala, ha experimentado un incremento de un 13%, habiéndose efectuado 7.000 préstamos en 2013, habiéndose mantenido el bajo número de reclamaciones de devolución y no habiéndose producido ninguna pérdida o extravío.

La necesidad de realizar ajustes económicos en este año 2013, nos ha llevado a reducir sensiblemente el número de adquisiciones, 800, un 40% menos que en 2012, aunque hemos procurado centrar dicha reducción en los

códigos y obras de referencia, fácilmente localizables en la red, para no afectar a la adquisición de monografías y manuales.



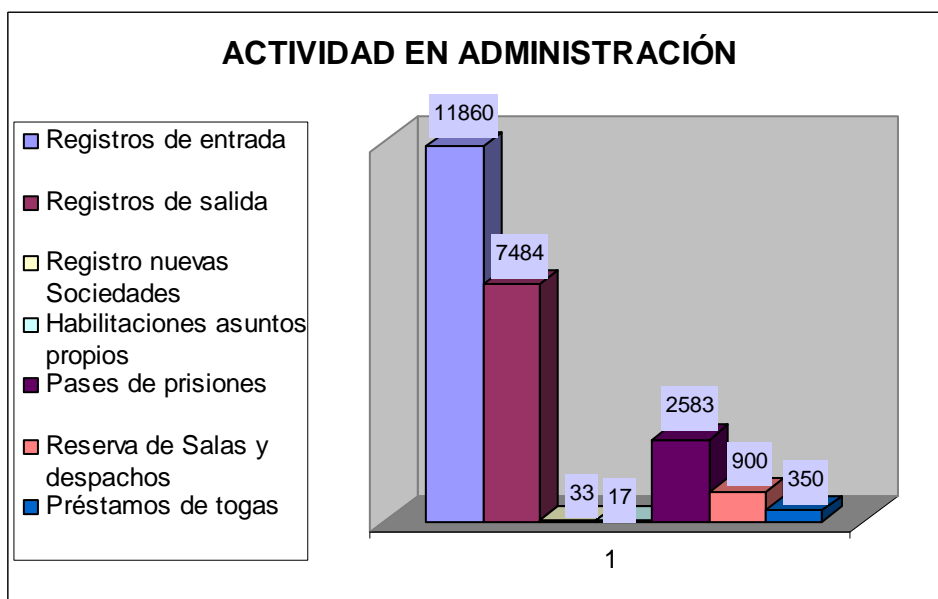
En la Biblioteca contamos con 6 ordenadores con acceso a 4 Bases de Datos: Westlaw, Tirant lo Blancha, Sepin y la Ley, además de Mitin Legal y la Jurisprudencia Aragonesa de Tirant lo Blanch, accesibles a todos los colegiados desde sus despachos a través de la web del Colegio. Además, en la sala de Letrados de la Ciudad de la Justicia se han instalado otros 6 ordenadores, de momento utilizables solo como procesadores de textos y consulta, pero sin acceso de momento a Bases de Datos, actualmente en negociación. Así mismo, seguimos publicando en la página web un Boletín de Novedades, informando de las novedades que puede encontrar en la Biblioteca.

En cuanto a la página Web del Colegio, ha recibido 117.824 visitas en 2013, casi un 18% más que en 2012, en que ya experimentó un aumento del 20% respecto al año anterior, con un total de 1.236.712 páginas solicitadas y un tráfico de 9,3 GB. Además, el Colegio administra ya 1.759 cuentas de correo electrónico.

En fin, toda una ingente labor que no sería posible sin la eficacia y organización de la Administración del Colegio, de cuya constante actividad

puede dar idea el que en 2013 se hayan registrado 11.860 documentos de entrada, sin contar los correspondientes al Turno de Oficio, todos los cuales han sido tramitados por los Departamento correspondientes, generando 7.484 registros de salida.

Así mismo se han tramitado nada más ni menos que 2.583 pases a prisión; se han registrado 33 nuevas sociedades en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio; se han concedido 17 habilitaciones para asuntos propios, que ahora el Colegio cobra; se han atendido 422 consultas por el Diputado de Guardia, un 86% más que el año pasado, la mayoría, el 90%, con dudas sobre honorarios, pero también sobre deontología turno y otros temas; se han prestado 350 togas; y se han hecho más de 900 reservas de las salas, despachos y salones que el Colegio tiene a disposición de los colegiados para sus reuniones profesionales.



2013, UN AÑO DE RETOS

He dicho al empezar que iba a dedicar una parte importante de esta intervención a valorar lo que este año ha supuesto, más allá de la actividad corporativa y administrativa ya expuesta, para el Colegio, los abogados de Zaragoza y la profesión.

Un reto económico.

Al hacerme cargo del Decanato, la Junta de Gobierno nos encontramos con un problema económico que no parecía augurar buenas expectativas para el ejercicio presupuestario.

1.- Rebaja de la cuota ordinaria, aprobada en Junta General de 17/12/12.

El Presupuesto aprobado para 2013, en la Junta General de fecha 17 de diciembre de 2012, incluía una rebaja de la cuota ordinaria que. El Presupuesto aprobado para 2013, en la Junta General de fecha 17 de diciembre de 2012, incluía una disminución rebaja de la cuota ordinaria que suponía una disminución de ingresos de alrededor de 90.000 euros para el ejercicio 2013. (La rebaja de la cuota ordinaria fue de un 6'2 %, pasando de 430'40 €/ año para los abogados "con ejercicio residentes", a 403'68 €/año. Por tanto supuso una minoración de esta cuota en poco más de 2 €/mes).

2.- Rebaja de la cuota de incorporación.

Un reto que había que abordar era adecuar la cuota de incorporación al Colegio a las exigencias de la Ley de Colegios Profesionales, modificada por la llamada "Ley Paraguas". Así, con efecto de 27 de diciembre de 2009, era

imperativo legal adecuar la cuota de incorporación al coste real de la tramitación del alta colegial¹.

Cumpliendo, por tanto, con la prescripción legal uno de los primeros acuerdos fue reducir la cuota a 450 euros (frente a 1.343 €), tras un estudio del cálculo de los costes. Con tal medida se alejó el riesgo de una sanción al Colegio por parte del Tribunal de Defensa de la Competencia. Es digno de destacar que durante el año 2013 algunos Colegios de Abogados de España han sido objeto de expedientes sancionadores por parte de las autoridades de Defensa de la Competencia por tal motivo. Y, además, un Colegio de Abogados no puede incumplir las prescripciones legales.

En un año normal, en el que se producen en torno a 100 incorporaciones, esta reducción de **1.343 a 450 (-893 euros)**, hubiera supuesto una pérdida de otros **85.000 euros aproximadamente**. Algunos pensarán que fue una reducción excesiva, pero permitidme que os diga que el Ministerio de Economía está barajando limitar por Ley la cuota de incorporación a los Colegios Profesionales a 40 euros (y limitar 250 euros la cuota ordinaria anual, constando esta previsión ya en el último borrador de la Ley de Servicios y Colegios Profesionales).

A esto había que añadir la concurrencia de una crisis económica que estaba afectando de forma muy dura a la profesión, con la ayuda, no hay que olvidarlo, de un Ministro de Justicia caracterizado por promover iniciativas legislativas que en nada han beneficiado a los ciudadanos y a la defensa de sus derechos. Más adelante me permitiré hacer una reseña sobre estas nefastas actuaciones: Ley de Tasas; modificación de la L. O. del Poder Judicial; Proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita; anteproyecto de la Ley de

¹ **Art. 3.2.** de la vigente Ley de Colegios Profesionales:

“...La cuota de inscripción o colegiación no podrá superar en ningún caso los costes asociados a la tramitación de la inscripción...”

Artículo 3 redactado por el número cinco del artículo 5 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio («B.O.E.» 23 diciembre). Vigencia: 27 diciembre 2009

Servicios y Colegios Profesionales, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil (con nuevos criterios de actuación de los Procuradores de los Tribunales), de la Jurisdicción Voluntaria; de modificación del Código Penal (con supresión de las “faltas”); con las modificaciones del Registro Civil, etcétera.

3.- Revisiones del Gobierno de Aragón sobre facturaciones del Turno de Oficio correspondientes a 2012.

Por si todo esto no fuera suficiente, nos encontramos también con que la Diputación General de Aragón, con el objetivo de reducir gastos, había iniciado unos meses antes, en el año 2012, una inspección de las acreditaciones del Turno de Oficio, desestimando el reconocimiento del pago de actuaciones ya llevadas a cabo, con el riesgo de que esto implicara o bien que los compañeros no cobraran por su trabajo o bien la necesidad de afrontar el pago de su trabajo con los fondos propios del Colegio. Como así ocurrió finalmente, teniendo que asumir el Colegio un gasto imprevisto de 215.000 euros.

4.- Resultado positivo del ejercicio 2013.

Negro se presentaba el ejercicio presupuestario y precisamente por ello es una satisfacción el poder decir aquí y ahora, como después se detallará por el Tesorero al exponer la cuenta de ingresos y gastos, que todos los problemas se han superado, con esfuerzo y trabajo eso sí -que nadie nos ha regalado nada-, y hemos cerrado el ejercicio, no sólo sin pérdidas, sino incluso con un **superávit de 482.743,60 euros**, que no se ha visto en este Colegio desde que tengo memoria.

Resultado tan satisfactorio se ha generado por un lado porque, aunque el volumen de impagados efectivamente ha crecido, sin embargo no lo ha hecho de forma muy significativa por la política seguida por la Junta de facilitar el pago de las deudas y promover el uso de las partidas destinadas a “ayuda al

compañero” si fuera necesario; por otro lado se ha seguido una política muy restrictiva en materia de gastos.

Añádase a lo anterior que las largas y duras negociaciones llevadas a cabo con la DGA, especialmente con la Dirección General de Justicia, y la buena disposición de la Directora General y del propio Consejero de Presidencia, lograron que la inspección del segundo trimestre de 2012 no se extendiera al tercer trimestre, que ya había sido facturado y fue abonado íntegramente, y que las facturaciones del cuarto trimestre de 2012 y primero de 2013, ajustadas ya a los criterios de reducción exigidos por la DGA, aunque no en la medida que se pretendía, hayan sido abonadas también al cien por cien. Por cierto que el abono de los dos trimestres citados se ha producido hace escasos días, el 3 y el 5 de este mes de marzo respectivamente.

Incluso esas negociaciones han llevado a firmar un Convenio con el Gobierno de Aragón en virtud del cual éste ha subvencionado determinados compromisos presupuestarios del Colegio por su interés general (la edición de la Guía judicial, la digitalización del fondo histórico, la realización de los cursos de acceso a los Servicios y de puesta al Día) y por un importe de 150.000 euros, lo que nos ha permitido liberar ese mismo importe para cubrir parcialmente el mencionado desfase en el pago del segundo trimestre de 2012 del Turno de Oficio.

También se consiguió llevar adelante el V Encuentro Internacional de Derecho Taurino dentro de los límites presupuestarios. Hubo que negociar, pero finalmente la Diputación Provincial de Zaragoza concedió al Colegio una subvención por importe de 49.900 euros que cubría íntegramente el coste no previsto en el presupuesto del Colegio, que era de 20.000 €; el coste total ascendió a 60.000 €.

Y finalmente, ha sido un hecho circunstancial el que ha permitido superar la disminución de ingresos que suponía la reducción de la cuota. El 30 de octubre finalizaba el plazo para que pudieran colegiarse los licenciados en Derecho y han sido muchos los que, colegiándose, han querido asegurarse de

que la Ley de Acceso no les será de aplicación en el futuro. Si en un año normal las colegiaciones sin ejercicio pueden ser de 20 nuevos colegiados, en 2013 han ascendido a 386. Incluso con la cuota reducida, el número de incorporaciones ha compensado la reducción de ingresos.

	A 31/12/12	A 31/12/13		Cuota anual
Ejercientes Residentes	2.504	2.585	+ 81	403'68 €
Ejercientes No residentes	53	51	- 2	302'76 €
No ejercientes	576	941	+ 365	201'84 €
	3.133	3.577	+ 444	

Finalizamos tranquilos, pues, 2013, por lo menos económicamente y podemos afrontar con esperanza, ilusión y fuerza, 2014.

Tres retos administrativos

1) Incremento de colegiaciones.

Ya he comentado cómo las incorporaciones habituales se han multiplicado por 4 como consecuencia de la Ley de Acceso. Y además eso no ha ocurrido de forma escalonada, porque si bien las solicitudes de información y la atención a los interesados ha sido constante durante todo el año, las solicitudes se han presentado en su inmensa mayoría concentradas en los dos últimos meses del plazo, septiembre y octubre, creando una sobrecarga de trabajo en Secretaría de Gerencia para recabar la documentación exigible, tramitar los expedientes, actualizar la base de datos, organizar las juras y la emisión de los carnés profesionales con certificación de firma electrónica incorporada, que ha exigido de toda la preparación y responsabilidad del personal competente. Además del apoyo de todos los recursos disponibles y la prolongación del horario de trabajo para poder sacar adelante dicho reto en tiempo y sin desatender el resto de trabajos administrativos.

2) Baja del Gerente.

Labor administrativa que se vio complicada durante los primeros cinco meses por la ausencia por baja de nuestro Gerente y la necesidad de que los miembros de la Junta de Gobierno asumieran tareas que habitualmente gestionaba Miguel Angel Aragüés por sí mismo u organizándolas con el personal del Colegio.

3) Traslado a la Ciudad de la Justicia.

Y aun nos hemos enfrentado a otro problema administrativo de enorme carga y esfuerzo. La adecuación de las instalaciones del Colegio en la Ciudad de la Justicia, con el consiguiente desmantelamiento y traslado de las existentes en los Juzgados de la plaza del Pilar, Juzgados de lo Contencioso Administrativo en el Coso, Juzgados de lo Social en la calle Alfonso y Juzgados de Menores. Todo ello realizado de forma escalonado y en los plazos fijados por la Dirección General de Justicia y con la necesidad de doblar esfuerzos sin modificar la plantilla, de forma que los abogados dispusieran de una atención completa y los debidos servicios en la Ciudad de la Justicia desde el primer traslado, el 15 de mayo, pero que al mismo tiempo siguieran teniendo dicha atención y disponiendo de servicios en los Juzgado de la Plaza del Pilar hasta que se trasladara el último Juzgado, el 28 de octubre. Cuatro salas de reuniones, 7 fotocopiadoras, 6 ordenadores, impresoras, servicio de fax, togas. De todo ello hemos dotado a la Ciudad de la Justicia a disposición de los abogados. A título de ejemplo del esfuerzo realizado, si los abogados pueden trabajar con sus ordenadores en la Ciudad de la Justicia es porque el Colegio ha asumido la instalación de una red wifi, de la que el Juzgado carecía y parece que no va a disponer de momento

He de manifestar con orgullo que hemos salido con nota de estos tres retos administrativos y quiero dejar constancia de mi agradecimiento y felicitación al personal del Colegio que ha intervenido en su consecución.

Retos corporativos: restricciones en el Turno de Oficio y otros Servicios.

1) Turno de Oficio y Asistencia al detenido.

Como ya he dicho con anterioridad, al inicio del año 2013 no se había hecho pago de las facturaciones correspondientes al 2012. La DGA todavía no había liquidado el primer trimestre y estaba inspeccionando la facturación del segundo. El Colegio, por su parte, había decidido no presentar la facturación del tercero, que ya estaba hecha, ni elaborar la del cuatro hasta ver el resultado de la inspección y si había que modificarla.

El problema era importante. Casi un tercio de colegiados forman parte del Turno de Oficio y seguían realizando su trabajo puntualmente, con eficacia y responsabilidad. Siempre ha habido un cierto desfase entre la realización de las actuaciones de turno de oficio y el cobro de las mismas, consecuencia del sistema de facturación y pago a trimestres vencidos. Pero una cosa es un cierto desfase, comprensible y admisible, y otra cosa un retraso de un año.

Puedo aseguráros que los cinco primeros meses de mi mandato tuve que vivir casi en exclusiva para el Turno de Oficio, en constantes reuniones con responsables del Gobierno de Aragón a la búsqueda de una solución justa para con los abogados de oficio, que no se olvide garantizan con su trabajo el derecho constitucional de acceso a la Justicia sin que las circunstancias económicas personales lo puedan impedir.

De todo ello, de lo que pretendía la DGA, de lo que defendía la Junta de Gobierno y de la solución a la que finalmente se llegó, ya informé de forma detallada en circular 25/2013, de 11 de julio, a la que remito para mayor información, aunque sea necesario dejar constancia en este Memoria anual de uno de los mayores retos, si no el mayor, que ha tenido que enfrentarse esta Junta de Gobierno en su primer año de mandato.

Los problemas que planteaba la DGA se pueden resumir en dos grandes apartados:

a) No estaba dispuesta a pagar las actuaciones de turno que no estuvieran debidamente acreditadas;

b) No estaba dispuesta a pagar las actuaciones de turno cuando se hubiera denegado el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Podemos entender la postura de la DGA de negarse a pagar con dinero público destinado a sufragar la asistencia jurídica gratuita, actuaciones en las que no se hubiera reconocido dicho derecho. Hay que ser rigurosos en el uso del dinero público y nosotros somos y seremos los primeros en defender que así sea. Pero cuando la aplicación de esas exigencias implica que los abogados de oficio hayan de trabajar sin cobrar, cuando se les ha exigido previamente que presten su trabajo, ni entendemos, ni compartimos, ni admitimos esas exigencias.

Porque no es lo mismo que se deniegue el derecho a la asistencia jurídica gratuita porque se acreditan unos ingresos superiores al máximo establecido en la ley, a que se deniegue por falta de la documentación suficiente.

Porque no es lo mismo que se deniegue el derecho a la asistencia jurídica gratuita cuando no se ha producido todavía la designación provisional de abogado de oficio, que se deniegue cuando ya se ha producido dicha designación y el abogado designado ha realizado actuaciones en ejercicio de la defensa encomendada.

Porque no es admisible que la DGA, de quien depende el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, se escude en la aplicación estricta de la ley para negarlo sin tener en cuenta que estamos hablando de un derecho constitucional y niegue el pago de un trabajo que, paralelamente, los Juzgados exigen que se lleve a cabo.

Porque no podemos aceptar que la consecuencia inmediata de la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita implique descargar sobre el abogado la responsabilidad de cobrar los honorarios de un cliente teóricamente solvente por su intervención en un asunto que le ha venido impuesta y que la DGA se desentienda de si el abogado consigue o no cobrar.

Nuestra postura siempre ha sido que la DGA pague el trabajo que ha ordenado hacer y si el abogado logra cobrar de su cliente solvente, que devuelva lo cobrado de los fondos públicos.

Por eso y en un primer momento, la Junta de Gobierno acordó que se pagara el 2º Trimestre de 2012 conforme a la facturación hecha por el Colegio y al trabajo realizado por los compañeros, lo que, como antes he dicho supuso asumir el pago con cargo a fondos propios de 215.000 euros, que era la diferencia entre la facturación remitida por el Colegio y la reconocida por la DGA. También he dicho que con base a un posterior Convenio con la DGA, esa diferencia se pudo compensar en 150.000 euros, quedando reducida a 65.000 euros, importe perfectamente asumible con los fondos recibidos para gastos de infraestructura del Turno.

Paralelamente se acordó que se presentara la facturación ya hecha del tercer trimestre de 2012 y el Gobierno de Aragón la abonó en su integridad, y empezamos a negociar cómo hacer las acreditaciones futuras, es decir la del 4º Trimestre de 2012 y sucesivos, dando al mismo tiempo instrucciones a los abogados del Turno de cómo debían acreditar sus actuaciones para que les fueran reconocidas.

Ha habido actuaciones de compañeros del Turno que no se ha podido incluir en la facturación del trimestre en que se habían producido porque no se había hecho correctamente la acreditación, pero sin más consecuencia que requerirle para que completara la documentación e incluirlo en el siguiente trimestre.

El acuerdo ha funcionado hasta el momento y la DGA ha abonado completamente la facturación del 4º trimestre de 2012 y del primero de 2013. Lo hizo este mismo mes, los días 3 y 5 de marzo y nosotros acabamos de presentar la facturación del segundo trimestre de 2013 y estamos ya trabajando en la del tercero, con el objetivo de presentar el resto del año para el verano y cerrar 2014 con las dos facturaciones de este año presentadas y con solo un trimestre de retraso sobre la planificación habitual y por lo tanto con el desfase producido por la inspección totalmente superado.

Pero no solo hemos trabajado para retomar la habitual relación con el Gobierno de Aragón, también lo hemos hecho para tratar de reducir al máximo el retraso en el pago a los abogados del Turno. El Convenio firmado con la DGA nos ha permitido disponer mensualmente de 144.000 euros de adelanto a cuenta de la facturación del trimestre y con ese fondo acumulado hemos podido ir pagando las guardias de asistencia al detenido y las guardias de violencia de género, ya que las guardias, al ser por días fijos, puede calcularse sin necesidad de esperar a la facturación del trimestre. Por ello estamos al día en el pago de las guardias prestadas y en pocos días desde que finalice este primer trimestre de 2014 se abonarán las prestadas en el mismo.

No ocurre lo mismo con el pago de las actuaciones por turno de oficio, cuyo importe individualizado no se sabe hasta que se comprueban todas las acreditaciones, unas 3.000 cada trimestre, una a una, pero cuyo pago adelantamos en cuanto tenemos la facturación, sin esperar a que la DGA nos ingrese los fondos. Eso ha ocurrido por ejemplo con el cuarto trimestre de 2012 y el primero de 2013, que el Colegio pagó a los abogados el octubre de 2013 y enero de 2014 respectivamente y que la DGA nos ha ingresado este mes como ya he dicho.

Creo que podemos dar por solucionado, o por lo menos en vía de solución definitiva a corto plazo, el reto del desfase en el pago del Turno de Oficio. Lo que no quiere decir que hayan finalizado los problemas derivados del Turno, pues aparte de los normales de la gestión diaria de un servicio en el que intervienen 650 abogados y más de 20.000 personas con otros tantos asuntos, que es cualquier cosa menos sencillo de gestionar, la aprobación por el Gobierno del proyecto de nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y las absurdas reformas que pretende introducir, no precisamente para mejorar el funcionamiento, ni el servicio a los ciudadanos, ni el reconocimiento a la labor de los abogados de oficio, nos permiten aventurar inmediatos problemas añadidos.

Conviene insistir a este respecto que fue a principios del año 2013 cuando se aprobó el Anteproyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y, por tal motivo, toda negociación y eventuales acuerdos con el Gobierno de Aragón,

parecían razonables posponerlos a la publicación de la citada norma. A fecha de hoy el anteproyecto tan solo se ha convertido en proyecto de ley, habiéndose publicado el día 7 de marzo el texto en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

2) Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica al Inmigrante.

El Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica a Inmigrantes (SAOJI) se creó en el año 1993 a propuesta de este Real e Ilustre Colegio de Abogados, financiado por la Diputación General de Aragón en virtud de un Convenio de Colaboración firmado por ambas partes.

Durante veinte años el SAOJI ha venido funcionando a entera satisfacción y ha servido de modelo en muchas otras Comunidades Autónomas e incluso en el ámbito internacional.

Como se ha expuesto anteriormente en esta Memoria, el Gobierno de Aragón ha venido utilizando distintas formas jurídicas para la prestación de este servicio por parte de nuestro Colegio. La fórmula del contrato, abandonando el convenio, implicaba que otras entidades pudiesen concurrir y hacer ofertas en la prestación de este servicio. Con ello se obviaron las muchas ventajas que ofrecía el Colegio de Abogados, como la naturaleza de éste como institución de Derecho público, sin ánimo de lucro, y con medios humanos altamente especializados en la materia. Igualmente se obviaba que este servicio era un trasunto del Turno de Oficio y Justicia Gratuita, destinado a garantizar los derechos fundamentales de carácter jurídico de un sector de la sociedad que, en su inmensa mayoría, suele encontrarse desprotegido desde muchos puntos de vista.

Aunque nunca hemos compartido el planteamiento del Gobierno de Aragón, pues nosotros pensamos que debería mantenerse la figura del convenio, no nos ha quedado otra opción que concurrir a los concursos. La sorpresa fue que en el concurso convocado para cubrir los ya citados cuatro últimos meses de 2013 (pues concluía el contrato vigente el 30 de agosto) el Gobierno de Aragón aplicó criterios estrictamente económicos y por 400 euros de diferencia concedió el Servicio a una entidad ajena a Aragón.

Nuestra reacción fue registrar de inmediato el nombre SAOJI para que no pudiera ser utilizado y, gracias a la generosa colaboración de buena parte de los compañeros del Servicio, lo hemos seguido prestando de forma gratuita en el propio Colegio. Durante estos cuatro meses hemos denunciado el tema ante los medios de comunicación, hemos hecho las reclamaciones administrativas previas a un posible recurso en vía jurisdiccional y hemos mantenido cuantas reuniones han sido necesarias. No hemos conseguido que para 2014 se volviera a la figura del convenio, pero por lo menos sí se logró que las bases del concurso no fueran solo económicas, sino que se tuvieran en cuenta también cuestiones como la experiencia, la formación especializada y el control deontológico; y hemos conseguido que el Servicio volviera a ser adjudicado al Colegio para 2014.

Es significativo destacar que la oferta económica que giramos era inferior al límite máximo de contratación, e igualmente era inferior a las cuantías que habitualmente se venían percibiendo.

No obstante lo anterior, quizás nuestra administración territorial debería meditar sobre la cuestión, pues no se corresponde la postura que viene adoptando el Gobierno de Aragón con la vocación de servicio y generosidad de los abogados del SAOJI.

3) Servicio de Violencia Doméstica.

Se ha mantenido durante este ejercicio 3013 si bien hay que significar que para el año 2014 hubimos de reajustar la propuesta económica del Colegio, y del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, a fin de garantizar la adjudicación del servicio. Las propuestas del Colegio en todo caso han venido precedidas por la consulta y participación del Coordinador del servicio que, nos consta, a su vez pulsaba el criterio de los compañeros adscritos al mismo.

4) Servicio de Orientación Penitenciaria.

Este servicio, igualmente veterano en nuestro Colegio, viene manteniéndose por la aportación económica de la Diputación Provincial de Zaragoza. Ésta incluso ha aumentado ligeramente la habitual retribución anual en 6.000 €, mostrando así su Presidente, Sr. Belmonte, una sensibilidad que no suele ser usual.

La compostura de esta institución la hizo acreedora de la Medalla al mérito del Colegio, distinción ésta que fue acordada por la Junta de Gobierno y que fue entregada al Presidente el día 17 de enero.

Y para terminar, en esos cuatro retos que ha habido que afrontar, quiero referirme al marco general de las actuaciones de los poderes públicos.

El desacierto en actuaciones gubernamentales y legislativas.

Fuera del apasionamiento y ajeno a hacer juicios de carácter político me atrevo a decir que las actuaciones gubernamentales y legislativas en las materias que nos son más cercanas han sido un grave desacierto. A mi juicio, y respecto a las medidas adoptadas por los poderes públicos, es difícil calificarlas como de razonables, respetuosas con los afectados, y constructivas.

Desde hace décadas ha sido habitual que los distintos gabinetes gubernamentales no mostraran interés real en solucionar los numerosos y crónicos problemas existentes en la Justicia. Pero una cosa era la pasividad y desatención, y otra muy distinta es la adopción de medidas injustas y desacertadas.

La reforma parcial de la **Ley Orgánica del Poder Judicial**, modificando la estructura y competencias del Consejo General del Poder Judicial, ya supuso una generalizada contestación de los sectores jurídicos y judiciales. Pero esta

reforma, afectando de lleno a la Administración de Justicia, parecía no tener una influencia cercana e inmediata para el ciudadano.

Meses después advertimos cómo se aprobaba la **Ley de Tasas judiciales**, limitando de forma innecesaria e injusta el acceso de los ciudadanos a los tribunales de justicia, y generando situaciones de agravio comparativo. La anterior ley de tasas del año 2002 afectaba únicamente a entidades mercantiles con volumen de facturación de más de ocho millones de euros, y fijándose tasas por importes sustancialmente menores a los que estableció la actual ley de octubre de 2012. Actualmente, valga como ejemplo, los juicios verbales por cuantía inferior a 2.000 € están exentos de tasa, independientemente de quien litigue sea persona física o entidad mercantil. Actualmente puede suceder que recurrir una sanción en la vía jurisdiccional contenciosa administrativa suponga que el importe de la tasa sea superior a la cuantía del recurso. Actualmente quien quiera agotar las dos instancias del proceso civil y acceder a casación, habrá de asumir unas tasas de al menos 2.300 € (más la cuota variable).

El descenso en el número de procesos judiciales ha sido evidente según los datos que han venido proporcionando los Juzgados Decanos.

Las movilizaciones públicas en contra de esta norma han sido generalizadas, habiendo mostrado su desacuerdo con la misma los sectores jurídicos -constituyendo así el único mérito de esta Ley: haber puesto de acuerdo a todos en su contra-.

La explicaciones aducidas por el Gobierno para la implantación de las tasas se han evidenciado falsas, por una lado, y perversas por otro. Así, la pretendida financiación de la justicia gratuita con cargo a la recaudación, además de ser incierto, se ha evidenciado claramente insuficiente. Y la descongestión de los Tribunales no se ha conseguido, aún limitando el acceso de los ciudadanos a la Justicia.

Incluso otros países nos marcan lo equivocado del camino emprendido por el Ministerio de Justicia. Nuestra vecina Francia, que venía manteniendo unas tasas judiciales en cuantías muy reducidas en comparación a las nuestras, las han suprimido con efecto de 1 de enero de 2014. Colombia, gran desconocida, pero con una prestigiosa tradición jurídica, acaba de ver hace apenas una semana como su Corte Constitucional declaraba contraria a la Constitución y a la igualdad en el acceso a la Justicia la Ley de Arancel Judicial, equivalente a nuestra Ley de Tasas

El Anteproyecto de **Ley de Servicios y Colegios Profesionales** supone otro claro ejemplo de grave desacierto. En su momento, en el plazo para alegaciones públicas al anteproyecto, este Decano envió al Gobierno unas alegaciones (que fueron objeto de difusión en la Circular 39/13).

Es digno de destacar que con este anteproyecto se ha utilizado la táctica denominada del globo-sonda: difundir textos, reconociendo o no su autoría y, en función del efecto generado, modificar la inicial redacción (y no siempre conforme al sentir de los destinatarios de la norma).

Este texto, según mi parecer, se sustenta en una absoluta desconfianza hacia los Colegios Profesionales, así como en criterios puramente economicistas, pretendiendo eliminar trabas a la competencia descuidando los valores que tradicionalmente han aportado los Colegios tanto a los ciudadanos como al tejido social. El centro de la norma no es el ciudadano y los servicios que demanda, sino la rebaja de precios y la limitación de los Colegios profesionales como organizaciones críticas.

Excluye de la abogacía a los que prestan su actividad en régimen de dependencia laboral, apartándolos por tanto del control deontológico y disciplinario. Se mantiene la prohibición de la existencia de criterios orientativos en materia de honorarios, a excepción de los supuestos referidos a tasaciones de costas y jura de cuentas, si bien con imposibilidad de hacerlos públicos. Se pretende una limitación en las cuantías de las cuotas colegiales, de ingreso y ordinarias, que, de mantenerse, supondría la supresión de gran parte de los

Colegios de mediano y reducido tamaño. Se exige un régimen económico y contable, y otras exigencias formales a los Colegios, que sólo podrán afrontar los que cuenten con medios económicos considerables. Se modifica tanto el sistema como los órganos disciplinarios y, por último, se establece una “Administración de tutela” con potestad para disolver las Juntas de Gobierno. Añádase a todo lo anterior que, mediante disposiciones adicionales, se pretende una compatibilidad de las profesiones de Abogado y Procurador inadecuada y que, además, contradice las modificaciones previstas por el propio Gobierno de la Ley de Enjuiciamiento Civil a este respecto. Este texto es un alarde de prepotencia y un despliegue de errores.

El anuncio de reforma de la **Ley Jurisdicción Voluntaria** quita competencias a los jueces para dárselas a los Notarios. Con el proyecto de **privatización del Registro Civil** también se le arrebató a la justicia para dárselo a los Registradores, aunque éstos parecen mostrar su disconformidad tras el anuncio de que ha de ser un servicio gratuito -como ha sido siempre-.

El Proyecto de **Ley de Asistencia Jurídica Gratuita** por un lado amplía innecesariamente el ámbito de aplicación de un derecho que tiene, y debe tener, una justificación económica, no política; y por otro complica e incrementa la burocracia exigiendo dedicar más fondos a la gestión del servicio mientras se racanean a quienes lo prestan, los abogados de oficio. Se olvida asimismo de la discordancia entre las exigencias formales y materiales para la concesión de la justicia gratuita, con las exigencias de las leyes procesales penales, manteniéndose de esta forma el problema de las designaciones en el turno penal que, a la postre, no pueden ser facturadas por el letrado a la Administración correspondiente.

Los parches, retrasos y contraparches de la **Ley de Acceso**, con una vacatio legis de 5 años, aumentada de hecho posteriormente, provocan que a fecha de hoy aún no haya tenido efectividad.

Pues bien, el Real e lustre Colegio de Abogados de Zaragoza ha estado durante 2013 siempre a la cabeza de todas las actuaciones y reivindicaciones relacionadas con la defensa de la profesión y de la Justicia. Hemos compartido el Manifiesto del Consejo General de la Abogacía “En defensa de la Justicia y de la Abogacía”, contra la Ley de Tasas. Nos hemos concentrado junto con los jueces el 20 de febrero y manifestado el 20 de noviembre contra la misma Ley. Hemos elaborado y colgado en nuestra web un video reivindicativo sobre el mismo tema y hemos organizado varias charlas informativas en el Colegio, amén de conceder diversas entrevistas para Radio, Televisión y la Prensa escrita.

Hemos reivindicado el papel del abogado de oficio en el Día del Turno de Oficio, el 11 de julio. Hemos postulado la necesidad de legislar y actuar con absoluto respeto a los derechos humanos acogiendo en el Colegio la exposición itinerante “Los derechos Humanos ¿todavía?” y hemos apoyado la aprobación del nuevo Estatuto General de la Abogacía, pieza fundamental para permitirnos profundizar en la defensa de la Defensa.

EN CONCLUSIÓN

En 2013 se han producido 588 altas de nuevos colegiados, 149 con ejercicio y 389 sin ejercicio, y hemos tenido 100 bajas, 18 de ellas por fallecimiento y 16 por impago de cuotas.

Somos ya, éramos a 31 de diciembre, 3.577. De ellos el 74%, 2.636, en ejercicio y 941 sin ejercicio. Un porcentaje de no ejercientes superior al de años anteriores debido a las altas extraordinarias que se han producido en 2013 para evitar los efectos de la Ley de Acceso. De los que están en ejercicio, el 42%, 1.104, son mujeres, representadas en la misma proporción en la Junta de Gobierno con 6 Diputadas en la actualidad.

Nuestro agradecimiento a todos nuestros colegiados por estar ahí, apoyando y dando sentido al Colegio. Que son nuestra primera preocupación es evidente y por eso hemos tratado de mostrar nuestro reconocimiento en las personas de algunos que por sus años de ejercicio han superado el ecuador de la profesión o nos marcan la ruta a seguir.

Así hemos hecho un sencillo homenaje a los compañeros que cumplían 25 años de ejercicio profesional y otro, más emotivo si cabe por las circunstancias que se dan en ellos, a los que ya han alcanzado los 50 años de ejercicio y con ello el nombramiento de colegiados de Honor. También hemos concedido la Cruz de San Ivo al abogado Emilio Gastón, con motivo de celebrarse el 25 aniversario del nombramiento del primer Justicia de Aragón en su persona.

Nuestro reconocimiento, en fin, a todos los que a través de las diferentes Secciones y Servicios colaboran de forma activa en la actividad colegial. Y nuestro agradecimiento y reconocimiento a quienes desde sus puestos en la Junta de Gobierno dedican su tiempo y sus esfuerzos a dirigir la actividad colegial y al personal que la hace posible.

Asimismo en nombre de la Junta de Gobierno y en el mío propio, reitero el compromiso adquirido ante todos vosotros de defender nuestra profesión, reclamando la dignidad y prestigio que se merecen por tradición y por su compromiso inequívoco en la defensa de los derechos de nuestros conciudadanos, valores estos que sustentan nuestro Estado social y democrático de Derecho, y sin los cuales es imposible una sociedad libre y justa.

Por ello quiero finalizar con una, a mi parecer tan justa como necesaria, referencia a una exigencia de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, y la modificación que hizo del artículo 11 de la Ley de Colegios Profesionales.

El nuevo artículo 11 dispone que la Memoria ha de tener unos contenidos mínimos y queremos dejar clara constancia pública de dos de ellos.

a) Que los miembros de la Junta de Gobierno del Reicaz, ni reciben retribución alguna por razón de su cargo, ni la han recibido jamás.

b) Y que ninguno de los miembros de la Junta de Gobierno durante el período a que se refiere esta Memoria incurría en incompatibilidad alguna por el hecho de serlo, ni en conflicto de intereses con el Colegio.

Zaragoza, a 25 de marzo de 2014

Antonio Morán Durán

Decano